

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 256-2015

Guatemala, 16 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, teniendo como propósito hacer efectivo el pago de sentencia judicial a un trabajador, asignar recursos para cubrir los gastos de funcionamiento tales como, pago por autorización de hojas móviles de libros contables, adquisición de combustibles y neumáticos y reparación de vehículos, compra de útiles de oficina, para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria; asimismo, la compra de alimentos que serán distribuidos a las familias afectadas por la Canícula Prolongada 2015; y, fortalecer las asignaciones de la Donación del Gobierno de España, Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Nutricional y Reducción de la Desnutrición Infantil y finalizar su ejecución en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **520** de fecha **11 NOV. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

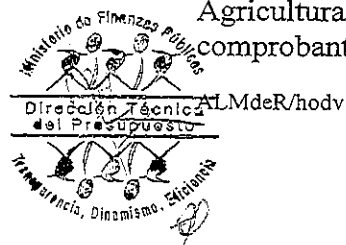
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,513,017</u>	<u>5,513,017</u>
105	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	358,000	358,000
123	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	61	3,850,000	3,850,000
125	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,305,017	1,305,017

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación

5,513,017

5,513,017

Gastos de Funcionamiento

5,513,017

5,504,517

Componentes de Inversión

8,500

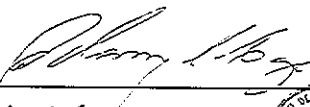
Inversión física

8,500

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DIECISIETE QUETZALES (Q5,513,017)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Ete. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



ALMdeR/hodv

